



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 220, fecha: lunes, 17 de Noviembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCOPETE

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITO EXPTE 1/2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
337 632	Edificios y otras construcciones	0	1.368,51	1.368,51
912 10000	Retribuciones basicas	0	10	10
920 143	Otro personal	0	3,04	3,04
150 619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes	0	100	100
920 22199	Otros suministros	4.750	500	5.250
920 22706	Estudios y trabajos técnicos	1.800	2.700	4.500
161 210	Infraestructuras y bienes naturales	0	12,31	12,31
136 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	0	32,67	32,67
920 160	Cuotas sociales	11.000	2.000	13.000



150	212	Edificios y otras construcciones	0	3.500	3.500
920	212	Edificios y otras construcciones	0	4.000	4.000
419	22699		0	1.700	1.700
454	22199	Otros suministros	150	13.200	13.350
327	609		0	16.915,80	16,915,80
TOTAL			17.700	46.042,33	63.742,33

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica

Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Euros
8	87	870	Remanente Líquido de Tesorería	46.042,33
TOTAL INGRESOS				46.042,33

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Escopete, a 13 de noviembre de 2025. La alcaldesa Paula García Gómez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 311ac13f4b2c7a40417344fd3d6174b69217a153